



RESOLUCION No. 593-AD-89.

Lima, 11 de AGOSTO de 1989.

Visto el Oficio N° 0323-FPC-1989 de 09 de Junio de 1989 de la FEDERACION PERUANA DE CICLISMO;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte tiene bajo su administración la VILLA DEPORTIVA NACIONAL situada en el Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima;

Que la Federación Peruana de Ciclismo, integrante del Sistema Deportivo Nacional, solicita la afectación de uso de un área de terreno de 30,525 mts.2 en la parte nor-este del Complejo Deportivo en zona que coincide con la intersección de las Avenidas San Luis y Del Aire, para destinárselo a sus actividades de promoción y desarrollo deportivo;

Que conforme al Art.80. y siguientes de la Ley General del Deporte, Decretos Legislativo 328, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para delegar la administración de sus bienes a las organizaciones de la comunidad deportiva afiliada;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento y la Oficina de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO:- Autorizar, en favor de la FEDERACION PERUANA DE CICLISMO, la afectación en uso con carácter temporal, de 30,525 m2 de la VILLA DEPORTIVA NACIONAL, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

- Con frente a la Av.San Luis 220 ml
- Entrando por la derecha colindante con la Av. Del Aire. 150 ml
- Entrando por la izquierda colindante con el Estadio Atlético. 154 ml
- Per el Fonde 187 ml

Area del Terreno : 30,525 Mts.2

//..



RESOLUCION No. 593-AD-89

Lima, 11 de AGOSTO de 1989

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO :- El área afectada en uso de destinará a la ejecución del VELODROMO DE LIMA cuyo anteproyecto oficial ha sido presentado por la Federación Peruana de Ciclismo y por intermedio del Arq. Ismael Vinatea, instalación deportiva cuyos estudios, costos de financiamiento y ejecución estarán a cargo del citado órgano rector del ciclismo nacional.

ARTICULO TERCERO :- Autorizar a la Dirección Ejecutiva Nacional para la suscripción del Convenio correspondiente, teniéndose presente las observaciones técnicas del Instituto Peruano del Deporte al indicado anteproyecto arquitectónico del Velódromo de Lima, así como la reversión del uso del inmueble al Instituto Peruano del Deporte en caso no se cumpla con el respectivo cronograma de obras o mejora de las instalaciones deportivas a cargo de la entidad recurrente; encargándose a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración del Proyecto de Convenio. Regístrese y Comuníquese.



Signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

GMT/P-CND
EMV/lp



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

11-08-89
Ante: Res. N° 593-AD-89

MEMORANDUM N° 146-OAJ/89

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
SEÑOR GERARDO MARUY TAKAYAMA

DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DR. TEODORO ERNESTO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : AFECTACION DE USO DE 30,525 m² DE LA VIDENA EN FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE CICLISMO.

FECHA : Lima, 08 de Agosto de 1989.

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle que ésta Jefatura opina favorablemente porque el Instituto Peruano del Deporte autorice la afectación en uso con carácter temporal de 30,525 m² de la "Villa Deportiva Nacional" en favor de la Federación Peruana de Ciclismo para la construcción de un Velódromo que sirva para el desarrollo de las actividades de la disciplina deportiva del Ciclismo. La indicada afectación en uso debe concretarse en un Convenio que deberá suscribir el Instituto Peruano del Deporte y la Federación Peruana de Ciclismo. De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 9° del D.S. N° 007-ED-86 del Reglamento de la Ley General del Deporte, que establece que el Instituto Peruano del Deporte podrá ceder a las organizaciones deportivas afiliadas tanto la administración como el uso temporal de la infraestructura deportiva a su cargo, mediante Convenios Especiales.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que en el indicado documento deben establecerse los términos y condiciones en que se entrega la referida área de terreno ubicada en la "Villa Deportiva Nacional", fijándose el plazo en que dicha área deberá revertir al IPD, estableciéndose asimismo en el citado documento que las construcciones que se realicen en el referido terreno quedarán en beneficio del Instituto Peruano del Deporte, quién podrá posteriormente con el mismo sistema de Convenio entregar en administración la infraestructura deportiva que se construya a la Federación Peruana de Ciclismo.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
tr.

NOTA.- Se recomienda agregar al Proyecto de Resolución Adjunto una cláusula que encargue a la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD, proyectar el Proyecto de Convenio respectivo.





FPC



FEDERACION PERUANA DE CICLISMO



Lima, 8 de Junio de 1989

OFICIO N° 0323-FPC-1989



Señores
Consejo Nacional del Deporte
PRESENTE

Estimados señores:

De acuerdo a las conversaciones sostenidas con el Sr. Gerardo Maruy Takayama y Rodolfo Cremer Nicoli, estamos adjuntando a Ustedes los planos del anteproyecto de lo que será el FUTURO VELODROMO que estará ubicado en la Villa Deportiva Nacional. --- Siendo Lima capital de República es imprescindible contar con un Velódromo donde se pueda seguir desarrollando el progreso obtenido -- por nuestros jóvenes ciclistas en los dos últimos Panamericanos, -- con marcas de categoría Mundial. Habiéndose obtenido dos Record Panamericanos y ubicando a dos corredores nacionales entre los 10 mejores ciclistas del Mundo.

Considerando que en estos momentos el Velódromo - del Puente del Ejercito ha devenido en obsoleto y por la ubicación - en que se encuentra no permite la afluencia de ningún tipo de público por la peligrosidad de la zona, además del evidente deterioro en sus instalaciones y pista.

Por tanto solicitamos a Ustedes se sirvan emitir la Resolución pertinente adjudicando a la Federación Peruana de Ciclismo el terreno cuyas características técnicas y área se podrán apreciar en los planos que acompañamos.

Por nuestra parte, esta Federación y toda la familia ciclista se compromete a trabajar sin desmayo para lograr la iniciación y culminación de tan ansiado proyecto.

22.6.89 Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA (PLANOS EN LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA)
(PROYECTAR RESOLUCION : URGENTE)

Muy atentamente,

Carlos Encinas
Carlos Encinas
Secretario

Guillermo De Vivanco
Guillermo De Vivanco
Presidente

Felipe Parodi
Felipe Parodi
Tesorero

Orlando Besaccia
Orlando Besaccia
D.P. Deportiva

Jenny Samanez De Testino
Jenny Samanez De Testino
Vice-Presidente



DINADAF

Gerardo Maruy Takayama
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Asesorante

FPC/GDV/CE
zsj-1989
c.c. Archivos IPD 1989

*Elevar informe
Al Sr. MARUY
solicitando su
APOYO
R. Cremer
3-7-89*



FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

Lima, 8 de Junio de 1989

ANEXO AL OFICIO N° 0323-FPC-1989

CARGO: PLANOS QUE SE ENTREGAN

- 1) Velódromo en la Villa Deportiva Nacional
Federación Peruana de Ciclismo/Comisión nuevo Velódromo de Lima
Propuesta de Ubicación
Esc 1/2,000 Junio 1986
Ismael Vinatea
Arquitecto
- 2) Federación Peruana de Ciclismo
Anteproyecto Velódromo de Lima
Levantamiento Topográfico
Escala 1/200
Ismael Vinatea Arquitecto
- 3) Federación Peruana de Ciclismo
Anteproyecto Velódromo de Lima
Villa Deportiva Nacional
Cortes Escala 1/100
Ismael Vinatea Arquitecto
- 4) Federación Peruana de ciclismo
Anteproyecto Velódromo de Lima
Villa Deportiva Nacional
Plan General
Escala 1/250
Ismael Vinatea Arquitecto

c.c. Archivos I.P.D. 1989=

Fundada el 25 de Marzo de 1924

Afiliada a la UCI
Unión Ciclista Internacional

Afiliada a la FIAC
Federación Internacional
Amateur de Ciclismo

Integrada al IPD
Instituto Peruano del Deporte

Integrada al COP
Comité Olímpico Peruano

Dirección:
Estadio Nacional
Puerta No. 4, Segundo piso
Teléfono 247508
Lima - Perú

Cables:
FEPECICLO



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Or. 1243
 Reg. No. 25/7/89
 Ingresos: [Signature]
 Hora: [Signature]

LIMA



INFORME Nº 061 -06.00-89

AL : SR. GERARDO MARUY TAKAYAMA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

 DEL : ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
 JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

 ASUNTO : CONSTRUCCION DE VELODROMO

 FECHA : JULIO, 13 DE 1989

Tengo a bien dirigirme a Ud. con relación al asunto antes mencionado, para informar lo siguiente:

- 1.- La Federación Peruana de Ciclismo, ha presentado un anteproyecto -sucrito por el Arq. Ismael Vinatea- referente a la construcción de un velódromo de 250 mts. de desarrollo con sus correspondientes servicios, que estaría ubicado dentro de los terrenos de VIDENA, usando un área de 30,500 m2. en la parte Norte - Este de este complejo, en zona que coincide con la intersección de las Avenidas San Luis y del Aire.
- 2.- Esta Oficina ha tomado conocimiento y efectuado la revisión del anteproyecto remitido -el resultado de esta labor aparece en el Informe 045-06.02-89, el cual se adjunta.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
 TOMAS PIÑÓN GUERRERO
 Vice - Presidente

Como concepto general, se emite opinión favorable al mencionado anteproyecto, debiéndose tomar en cuenta los puntos: 2.01, 2.02 y 2.03 del mencionado informe.

CONCLUSIONES:

- Expresamos nuestra opinión favorable, sobre la posibilidad de construir un velódromo al servicio de Lima Metropolitana, por tratarse de un deporte prioritario, así como, porque el actual velódromo ya no reúne las condiciones necesarias.
- La construcción del velódromo, dentro de los terrenos de VIDENA, deberá contar con la aprobación de la Alta Dirección. Si



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.../

- así fuere, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:
- a.- Autorizar la construcción del Velódromo en VIDENA, mediante Resolución del IPD, en la cual constará la zona elegida para dicha obra, con identificación de área y límites, de acuerdo a lo indicado en el Inf.045-06.02-89.
 - b.- La Federación Peruana de Ciclismo, deberá tomar conocimiento -para las acciones que correspondan- de las observaciones -sugerencias señaladas en el mencionado informe.
 - c.- La misma Federación dispondrá lo conveniente para el desarrollo de los planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias -a nivel de proyecto definitivo- así como, la formulación del correspondiente expediente técnico, en base a:
 - Memoria descriptiva
 - Planos del proyecto
 - Especificaciones técnicas
 - Análisis de costos
 - Presupuesto base y fórmula polinómica
 - d.- Indicación de las fuentes de financiamiento para construir este velódromo.

Atentamente,

Jorge Alberto Rossi Huertas
Jefe de la Oficina General de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

NOTA: En esta Oficina ha quedado en archivo, los 04 planos remitidos como anteproyecto del Velódromo.

IPD/OI
ARH/11b.
Julio/89

03.8.89

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA : PROYECTAR RESOLUCION.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

855
Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
Módulo de PARTES
Fecha de Ingreso: 11/07/89
Mes: 10.27
Lenny
FIRMA

INFORME No 045 -06.02-89

AL : ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe de la Oficina de Infraestructura
DEL : ARQ. JAVIER ESPINO RELUCE
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
ASUNTO : Anteproyecto Velódromo de Lima
REFERENCIA : Solicitud verbal
FECHA : 10 de Julio 1989

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su petición verbal al suscrito acerca del terreno para el Velódromo de Lima y opinión del Anteproyecto del Velódromo para Lima elaborado por el Arq. Ismael Vinatea.

- 1.00 El terreno que se ocupa según el Anteproyecto del Velódromo - de Lima elaborado por el Arq. Ismael Vinatea sería el siguiente:
- .- Con frente a la Av. San Luis 220 ml.
 - .- Entrando por la derecha colindante con la Av. del Aire 150 ml.
 - .- Entrando por la izquierda colindante con el Estadio Atlético 154 ml.
 - .- Por el fondo 187 ml
- Area del terreno = 30,525 m2.

- 2.00 En cuanto al Anteproyecto Arquitectónico del Velódromo se sugiere:
- 2.01 Considerar una área para las Oficinas Administrativas de la Federación de Ciclismo.
 - 2.02 Desplazar al Norte la pista lo suficiente a fin de no demoler por lo menos dos de las losas deportivas existentes.
 - 2.03 Estudiar la posibilidad de integrar al anteproyecto el servicio higiénico existente, así como de cualquier tipo de infraestructura existente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines del -- caso.

Atentamente,

JER
Arq. JAVIER ESPINO RELUCE
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
CAP. 3374 I. E. D.

JER/UEP
obc